

**DECRETO N° 0414**  
**NEUQUÉN, 24 MAY 2019**

**VISTO:**

El Registro N° 0053/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las Notas N°s. 406/18 y 062/19 de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de las mismas, solicita las contrataciones asimiladas a la Categoría 19 de los señores: ORDOÑEZ JUAN PABLO, D.N.I. N° 31.316.782; DAGLIO CLAUDIA LORENA, D.N.I. N° 24.825.011; YORDANOFF SANDRA CAROL, D.N.I. N° 20.989.476; y QUIDEL CARRASCO YESENIA BELÉN, D.N.I. N° 35.312.609; para cumplir tareas como profesores dependientes de la Dirección Escuela de Danzas Contemporáneas -Dirección Municipal de Eventos Culturales- de esa Subsecretaría, con vigencia al día 01 de marzo de 2019;

Que tomó conocimiento la señora Secretaria de Cultura y Turismo;

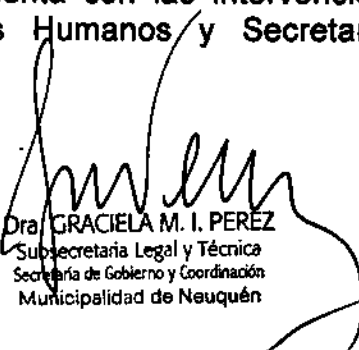
Que obra en las actuaciones los Curriculum Vitae de los nombrados;

Que por Pase N° 217/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Escuela Municipal de Danzas", Imputación: 3-DC-2-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 19, suscriptos entre la señora Secretaria de Cultura y Turismo y los nombrados;

Que mediante Informe N° 205/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal a través de la cual se efectivice lo requerido en el mismo;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Hacienda;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios asimilados a ----- la Categoría 19, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al 01 de marzo de 2019 y hasta el 30 de junio de 2019, para cumplir tareas como profesores, con la prestación semanal que en cada caso se indica, dependientes de la Dirección Escuela de Danzas Contemporáneas -Dirección Municipal de Eventos Culturales- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por las Notas N°s. 406/18 y 062/19 de esa Subsecretaría y por Informe N° 205/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

Grupo	L.P. N°	D.N.I. N°	Apellidos y Nombres	Prestación
02	48526	31.316.782	ORDOÑEZ, Juan Pablo	15 hs.
02	45563	24.825.011	DAGLIO, Claudia Lorena	15 hs.
02	48228	20.989.476	YORDANOFF, Sandra Carol	15 hs.
02	48527	35.312.609	QUIDEL CARRASCO, Yesenia Belén	25 hs.

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Escuela Municipal de Danzas", Imputación: 3-DC-2-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

N.M.-

ES COPIA



*[Handwritten signature]*  
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
 Subsecretaria Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
 BERMÚDEZ  
 ARTAZA  
 BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2239</u>
Fecha <u>14 / 06 / 2019</u>